

Cerro Sombrero, 05 de septiembre de 2011.-

## RESOLUCION Nº 267/

**TENIENDO PRESENTE:** 

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## 1° CUMPLASE, por Don MAURO ALEJANDRO OYARZO

**TORRES,** Administrador Municipal, Grado 9º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para asistir a reunión informativa sobre Propuestas Gubernamentales en Educación , a desarrollarse en la Gobernación Provincial. Conduce vehículo municipal BGBH-14.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE EN SUBROGANTE &

\*

MAURO OYARZO TORRES Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO AÑO DIA MES 100% 50% 40% TOTAL 41.217 6 9 2011 16487 16.487 TOTAL 16.487

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION**:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/